

NOTA DE PRENSA

Liquidación 8/2018 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista

- En la liquidación provisional 8/2018 del sector eléctrico se ha registrado un desajuste provisional de ingresos de 1.542,1 millones de euros.
- El déficit provisional del gas fue de 245 millones de euros frente a los 326 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 25%.

Madrid, 18 de octubre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado los informes correspondientes a la octava liquidación provisional de 2018 (mes de agosto) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural. (Acceso a los informes al final de la nota de prensa). (Para conocer en qué consiste el régimen de liquidaciones del sector energético que gestiona la CNMC, consulta [CNMCBlog](#)).

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos registrado en la octava liquidación de 2018 fue de 1542,1 millones de euros, 643,9 millones de euros menos de lo previsto para esta liquidación. Esta reducción se debe, fundamentalmente, a la menor retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares (-357,0 M€) y de la actividad de la distribución (-196,4 M€).

Por otra parte, la demanda en consumo registrada en esta octava liquidación (146.414 GWh) es un 1,7% superior al valor promedio observado en años anteriores.

Esta demanda en consumo declarada en esta octava liquidación representaría el 60,6% de la demanda prevista para el ejercicio 2018, valor superior al promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2017 (59,6%).

Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, se ha procedido al cálculo y aplicación del coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

que ha dado como resultado un **Coefficiente de Cobertura**¹ del 84,01% y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 8/2018:

	PREVISIÓN 2018 Orden ETU/1282/2017	Previsión de Liquidación 8/2018	Liquidación 8/2018
Costes regulados (miles €) (A)	17.408.336	11.586.185	10.935.333
Costes de acceso	17.999.102	11.836.936	11.214.492
Otros costes regulados (1)	-590.766	-250.751	-279.159
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.002.943	8.507.170	8.500.173
% sobre costes regulados	80%	73%	78%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.409.463	893.011	893.011
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.959.463	758.661	758.661
Ingresos subastas CO2	450.000	134.350	134.350
% otros ingresos sobre costes regulados	20%	8%	8%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	4.070	-2.186.004	-1.542.149
% sobre los costes regulados (2)	0,023%	19%	14%

Fuente: CNMC (Liquidación 8/2018 y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1282/2017)

- (1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2018.
(2) Porcentaje en valor absoluto

Energías renovables

Se han liquidado 63.607 de las instalaciones activas en el sistema de liquidaciones de la CNMC. La liquidación provisional acumulada y a cuenta correspondiente a la energía generada en el ejercicio 2018 (desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2018), asciende a 4.801,12 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente)

¹ El Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Como consecuencia de los citados desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, es necesario aplicar el mencionado Coeficiente de Cobertura, resultando una cantidad a pagar a cuenta a los productores de 860,155 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2018	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L8/2018 (Millones €)
COGENERACIÓN	809,973	140,849
SOLAR FV	1.653,702	294,958
SOLAR TE	891,070	166,553
EÓLICA	979,500	173,017
HIDRÁULICA	62,904	12,029
BIOMASA	209,008	37,971
RESIDUOS	78,750	13,982
TRAT.RESIDUOS	116,092	20,776
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,127	0,021
TOTAL	4.801,123	860,155

Fuente: CNMC

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a **49,05 millones de euros** antes de IVA o impuesto equivalente. En la fecha de cierre de la liquidación 8/2018 se habían recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 100% de esta partida a los productores de energías renovables, cogeneración y residuos ubicadas en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 8/2018 asciende a 6,250 millones de euros, antes de IVA o impuesto equivalente.

Sector gasista

El total de ingresos liquidables declarados ha sido de 1.846 millones de euros. Esta cantidad es un 6,6% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior debido al incremento de los ingresos por peaje de transporte-distribución.

Para el ejercicio 2018, se incluyeron en el sistema de liquidaciones las retribuciones acreditadas en la Orden ETU/1283/2017 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la *Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

retribución de las actividades reguladas para el año 2018, excepto la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017. En esta octava liquidación del ejercicio, la retribución total acreditada a las empresas es de 1.901 millones de euros, que es un 0,4% superior a la del año anterior

El déficit en términos de caja fue de 245 millones de euros frente a un déficit de 326 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 25%. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación se ha calculado un índice de cobertura del 87,1% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2018 facturada hasta el 31 de agosto ha sido de 202,2TWh incluida carga de cisternas desde plantas (6,9TWh). Esta cantidad es 7,6TWh superior a la del mismo periodo de 2017, lo que supone un incremento del 3,9%.

Por otra parte, el número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de agosto de 2018 ha ascendido a 7,87 millones, con un aumento interanual de 107.414 consumidores (+1,4%), de los que 1,6 millones se suministran con tarifa de último recurso.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2018 del sector eléctrico](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2018 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 8/2018 del sector gasista](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.